

	C.A./C.L. €	M.T. y A.S. €
Pechina (Almería). Construcción de Estancias Diurnas	126.804,89	126.804,89
Rioja (Almería). Construcción de Estancias Diurnas	30.705,55	30.705,55
Tahal (Almería). Construcción UED ...	129.609,71	129.609,71
Tijola (Almería). Residencia de Tijola ..	200.000,00	200.000,00
Vélez Rubio (Almería). Reforma y equipamiento de Residencia Municipal	19.766,21	19.766,21
Vera (Almería). Construcción de Estancias Diurnas	15.000,00	15.000,00
Cádiz. Residencia «Hijas de la Caridad S. Vicente de Paúl»	60.101,00	60.101,00
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Construcción Residencia	188.000,00	188.000,00
Vejer de la Frontera (Cádiz). Construcción Residencia La Barca de Vejer	240.000,00	240.000,00
Ubrique (Cádiz). Construcción Residencia	24.000,00	24.000,00
Benamejí (Córdoba). Equipamiento Residencia Municipal	15.500,00	15.500,00
Dos Torres (Córdoba). Construcción Residencia «La Magdalena»	45.000,00	45.000,00
Montoro (Córdoba). Construcción/Reforma Residencia «Jesús Nazareno» .	70.500,00	70.500,00
Campotejar (Granada). Construcción U.E.D. Ayto. de Campotejar	164.570,50	164.570,50
Loja (Granada). Construcción Residencia Personas Mayores	386.366,50	386.366,50
La Zubia (Granada). Construcción y Equipamiento Residencia de Mayores	100.000,00	100.000,00
Lepe (Huelva). Residencia	60.101,22	60.101,22
Moguer (Huelva). Residencia	13.362,92	13.362,92
Santa Olalla del Cala (Huelva). Residencia	244.242,90	244.242,90
Trigueros (Huelva). Residencia	134.753,03	134.753,03
Alcaudete (Jaén). Construcción de Residencia	60.000,00	60.000,00
Beas de Segura (Jaén). Construcción de Residencia	84.000,00	84.000,00
Castillo de Locubín (Jaén). Residencia/Centro de Día	84.000,00	84.000,00
Cazalilla (Jaén). Residencia y Centro de Día	72.000,00	72.000,00
Genave (Jaén). Residencia y U.E.D. de Genave	48.000,00	48.000,00
Huelma (Jaén). Residencia	8.512,65	8.512,65
Jabalquinto (Jaén). Residencia	18.000,00	18.000,00
Peal de Becerro (Jaén). Residencia	78.000,00	78.000,00
Santiago-Pontones (Jaén). Residencia ..	92.000,00	92.000,00
Vélez-Málaga (Málaga). Residencia de Vélez-Málaga	479.511,30	479.511,30
Sevilla. Residencia «La Milagrosa»	175.000,00	175.000,00
Sevilla. Residencia Ntra. Sra. de la Consolación	60.568,28	60.568,28
Cañada Rosal (Sevilla). Centro Residencial «Cañada Rosal»	77.594,36	77.594,36
El Cuervo (Sevilla). Residencia	30.294,18	30.294,18
El Cuervo (Sevilla). Centro de Día	74.592,53	74.592,53
El Ronquillo (Sevilla). Residencia	138.833,49	138.833,49
El Rubio (Sevilla). Construcción Residencia y U.E.D. de Mayores	200.000,00	200.000,00
Fuentes de Andalucía (Sevilla). Construcción de Residencia de Mayores	122.846,78	122.846,78
Total	5.016.863,00	5.016.863,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores:		
Almería. U.E.D. Alzheimer «José Bueno.	45.000,00	45.000,00
Málaga. Construcción U.E.D.	252.000,00	252.000,00

	C.A./C.L. €	M.T. y A.S. €
Linares (Jaén). Ctra. Córdoba a Valencia, km. 123	61.199,00	61.199,00
Dos Hermanas (Sevilla). Unidad de Alzheimer Montequinto	300.000,00	300.000,00
Total	658.199,00	658.199,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.459		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar:		
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma	1.316.397,33	1.974.596,00
Total	1.316.397,33	1.974.596,00
Suma totales	10.649.650,33	11.307.849,00

6858

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales**

En Madrid, a 22 de diciembre de 2004

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004 de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excmo. señora doña Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, nombrada mediante Decreto 12/2004, de 24 de abril, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004 de 17 de abril, 562/2004 de 19 de abril y 1600/2004 de 2 de julio.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias en materia de Asistencia y Servicios Sociales, de acuerdo con el Artículo 13, Apartado 22 de su Estatuto (Ley Orgánica de 6/1981, de 30 de diciembre) y Real Decreto 251/1982 de transferencia de competencias,

funciones y Servicios y Asistencia Sociales a los Entes Preautonómicos, y el Real Decreto de transferencia 2114/1984, de 1 de agosto, sobre ampliación de traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico en materia de Asistencia y Servicios Sociales.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado 2 del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto.—Que la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2004 (B.O.E. del día 31), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.3130.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, con una dotación de 13.702.030 euros.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que éstas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Séptimo.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de julio de 2004 (B.O.E. del 13 de agosto de 2004).

Octavo.—Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo seis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se registrará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de los Programas de apoyo a familias en situaciones especiales siguientes, tal como se especifican en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

Segunda.—La Comunidad Autónoma de Andalucía pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Andalucía, se compromete a aportar la cantidad total de tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos veintiseis euros con sesenta y ocho céntimos (3.163.626,68) euros como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio:

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 1.934.028,98 €.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 307.096,25 €.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 578.787,35 €.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 343.714,10 €.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.01 para el ejercicio de 2004, aporta la cantidad de dos millones setecientos cuatro mil seiscientos setenta y tres euros con nueve céntimos (2.704.673,09) euros como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el anexo de este Convenio.

1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 1.544.659,35 €.
2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 245.140,49 €.
3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 578.787,35 €.
4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 336.085,90 €.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio en los términos establecidos en el artículo 153.2. Sexta del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Comunidad Autónoma de Andalucía elaborará, al finalizar la vigencia del convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Directora General de Infancia y Familias.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.—La duración del convenio se establece para el 2004 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.—El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden 11 de octubre de 2004), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.—La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro Garzón.

ANEXO

	Euros		Euros
1. Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo. 2004			
1) Programa de tratamiento a familias con menores en El Ejido (Almería).		8) Programa de tratamiento a familias con menores en Sanlúcar (Cádiz).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14
Aportación M.T.A.S	43.150,00	Aportación M.T.A.S	43.150,00
2) Programa de tratamiento a familias con menores en Cádiz.		9) Programa de tratamiento a familias con menores en Chiclana (Cádiz).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	64.806,99	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14
Aportación M.T.A.S	62.136,00	Aportación M.T.A.S	43.150,00
3) Programa de tratamiento a familias con menores en Algeciras (Cádiz).		10) Programa de tratamiento a familias con menores en Córdoba.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	65.668,99	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	150.313,89
Aportación M.T.A.S	61.274,00	Aportación M.T.A.S	103.560,00
4) Programa de tratamiento a familias con menores en Jerez de la Frontera (Cádiz).		11) Programa de tratamiento a familias con menores en Granada.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	81.007,07	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	123.307,17
Aportación M.T.A.S	70.238,00	Aportación M.T.A.S	103.560,00
5) Programa de tratamiento a familias con menores en San Fernando (Cádiz).		12) Programa de tratamiento a familias con menores en Motril (Granada).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	55.168,14	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14
Aportación M.T.A.S	47.465,00	Aportación M.T.A.S	43.150,00
6) Programa de tratamiento a familias con menores en Puerto de Santa María (Cádiz).		13) Programa de tratamiento a familias con menores en Huelva.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	55.168,14	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	66.532,99
Aportación M.T.A.S	47.465,00	Aportación M.T.A.S	60.410,00
7) Programa de tratamiento a familias con menores en La Línea de la Concepción (Cádiz).		14) Programa de tratamiento a familias con menores en Jaén.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	66.532,99 €
Aportación M.T.A.S	43.150,00	Aportación M.T.A.S	60.410,00 €
		15) Programa de tratamiento a familias con menores en Linares (Jaén).	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14 €
		Aportación M.T.A.S	43.150,00
		16) Programa de tratamiento a familias con menores en Marbella (Málaga).	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	66.532,99
		Aportación M.T.A.S	60.410,00
		17) Programa de tratamiento a familias con menores en Vélez Málaga (Málaga).	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	59.483,14
		Aportación M.T.A.S	43.150,00
		18) Programa de tratamiento a familias con menores en Estepona (Málaga).	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	40.671,10
		Aportación M.T.A.S	34.951,00
		19) Programa de tratamiento a familias con menores en Sevilla.	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	300.676,08
		Aportación M.T.A.S	228.680,35

	Euros		Euros
20) Programa de tratamiento a familias con menores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).		7) Programa de tratamiento a familias con menores en La Línea de la Concepción (Cádiz).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	55.168,14	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.292,86
Aportación M.T.A.S	47.465,00	Aportación M.T.A.S	6.000,00
21) Programa de tratamiento a familias con menores en Dos Hermanas (Sevilla).		8) Programa de tratamiento a familias con menores en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	79.477,99	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.292,86
Aportación M.T.A.S	47.465,00	Aportación M.T.A.S	6.000,00
22) Programa de tratamiento a familias con menores en Utrera (Sevilla).		9) Programa de tratamiento a familias con menores en Chiclana de la Frontera (Cádiz).	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	41.102,10	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.292,86
Aportación M.T.A.S	34.520,00	Aportación M.T.A.S	6.000,00
23) Programa de tratamiento a familias con menores en Diputación Provincial de Sevilla.		10) Programa de tratamiento a familias con menores en Córdoba.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	205.512,23	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	21.302,11
Aportación M.T.A.S	172.600,00	Aportación M.T.A.S	19.000,00
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.934.028,98	11) Programa de tratamiento a familias con menores en Granada.	
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .	1.544.659,35	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.014,83
		Aportación M.T.A.S	17.000,00
2. Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias monoparentales. 2004		12) Programa de tratamiento a familias con menores en Motril (Granada).	
1) Programa de tratamiento a familias con menores en El Ejido (Almería).		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.292,86
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.292,86	Aportación M.T.A.S	6.000,00
Aportación M.T.A.S	6.000,00	13) Programa de tratamiento a familias con menores en Huelva.	
2) Programa de tratamiento a familias con menores en Cádiz.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.152,02
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.152,02 €	Aportación M.T.A.S	9.000,00
Aportación M.T.A.S	9.000,00 €	14) Programa de tratamiento a familias con menores en Jaén.	
3) Programa de tratamiento a familias con menores en Algeciras (Cádiz).		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.152,02
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.152,02	Aportación M.T.A.S	9.000,00
Aportación M.T.A.S	9.000,00	15) Programa de tratamiento a familias con menores en Linares (Jaén).	
4) Programa de tratamiento a familias con menores en Jerez de la Frontera (Cádiz).		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.792,86
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	13.009,94	Aportación M.T.A.S	6.500,00
Aportación M.T.A.S	11.000,00	16) Programa de tratamiento a familias con menores en Marbella (Málaga).	
5) Programa de tratamiento a familias con menores en San Fernando (Cádiz).		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.152,02
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.792,86	Aportación M.T.A.S	9.000,00
Aportación M.T.A.S	6.500,00	17) Programa de tratamiento a familias con menores en Vélez Málaga (Málaga).	
6) Programa de tratamiento a familias con menores en El Puerto de Santa María (Cádiz).		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	9.792,86
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.292,86	Aportación M.T.A.S	6.500,00
Aportación M.T.A.S	6.000,00	18) Programa de tratamiento a familias con menores en Estepona (Málaga).	
		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.484,90
		Aportación M.T.A.S	5.520,00

	Euros		Euros
19) Programa de tratamiento a familias con menores en Sevilla.		7) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Málaga.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	42.894,08	Aportación Comunidad Autónoma	40.919,56
Aportación M.T.A.S	41.140,49	Aportación M.T.A.S	40.919,56
20) Programa de tratamiento a familias con menores en Dos Hermanas (Sevilla).		8) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Sevilla.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	11.152,02	Aportación Comunidad Autónoma	60.793,29
Aportación M.T.A.S	9.000,00	Aportación M.T.A.S	60.793,29
21) Programa de tratamiento a familias con menores en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).		9) Programa de Mediación Familiar en Almería.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.792,86	Aportación Comunidad Autónoma	25.482,75
Aportación M.T.A.S	7.500,00	Aportación M.T.A.S	25.482,75
22) Programa de tratamiento a familias con menores en Utrera (Sevilla).		10) Programa de Mediación Familiar en Cádiz.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.524,90	Aportación Comunidad Autónoma	28.151,75
Aportación M.T.A.S	5.480,00	Aportación M.T.A.S	28.151,75
23) Programa de tratamiento a familias con menores en Diputación Provincial de Sevilla.		11) Programa de Mediación Familiar en Córdoba.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	31.024,77	Aportación Comunidad Autónoma	29.880,25
Aportación M.T.A.S	29.000,00	Aportación M.T.A.S	29.880,25
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	307.096,25	12) Programa de Mediación Familiar en Granada.	
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	245.140,49	Aportación Comunidad Autónoma	29.880,25
		Aportación M.T.A.S	29.880,25
3. Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de orientación y/o mediación familiar. 2004		13) Programa de Mediación Familiar en Huelva.	
1) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Almería.		Aportación Comunidad Autónoma	25.482,75
Aportación Comunidad Autónoma	36.901,75	Aportación M.T.A.S	25.482,75
Aportación M.T.A.S	36.901,75	14) Programa de Mediación Familiar en Jaén.	
2) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Cádiz.		Aportación Comunidad Autónoma	25.482,75
Aportación Comunidad Autónoma	36.901,75	Aportación M.T.A.S	25.482,75
Aportación M.T.A.S	36.901,75	15) Programa de Mediación Familiar en Málaga.	
3) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Córdoba.		Aportación Comunidad Autónoma	36.651,75
Aportación Comunidad Autónoma	44.151,75	Aportación M.T.A.S	36.651,75
Aportación M.T.A.S	44.151,75	16) Programa de Mediación Familiar en Sevilla.	
4) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Granada.		Aportación Comunidad Autónoma	39.151,75
Aportación Comunidad Autónoma	44.151,75	Aportación M.T.A.S	39.151,75
Aportación M.T.A.S	44.151,75	Total aportación Comunidad Autónoma	578.787,35
5) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Huelva.		Aportación Ministerio de Trabajo y asuntos Sociales. .	578.787,35
Aportación Comunidad Autónoma	36.901,75	4. Aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. 2004	
Aportación M.T.A.S	36.901,75	1) Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento orientación y asesoramiento jurídico para casos de menores víctimas de abusos sexuales en Granada.	
6) Programa de Orientación «Punto de Encuentro» en Jaén.		Aportación Comunidad Autónoma	148.415,00
Aportación Comunidad Autónoma	36.901,75	Aportación M.T.A.S	145.122,00
Aportación M.T.A.S	36.901,75	2) Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento orientación y asesoramiento jurídico para casos de menores víctimas de abusos sexuales en Sevilla.	
		Aportación Comunidad Autónoma	195.299,10
		Aportación M.T.A.S	190.963,90
		Total aportación Comunidad Autónoma	343.714,10
		Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .	336.085,90
		Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales	
		Total aportación Comunidad Autónoma	3.163.626,68
		Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .	2.704.673,09